

Resolución

Nº 107/2025

Página 1 de 2

Acta Nº

11/2025

Barros Blancos, 22 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que por Resolución nº 86/2025 de fecha 22 de Julio del 2025 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2025 con un monto de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos uruguayos) mensuales

CONSIDERANDO:

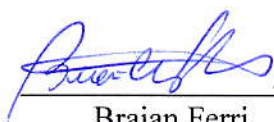
1. que la misma se utilizará para efectura gastos de menor cuantía, que deben abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adeuquir elementos de escaso valor.
2. que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Agosto al 31 de agosto del 2025.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 31 de agosto del 2025, por el monto de \$5.011 (cinco mil once pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)

Resolución

Nº 107/2025

Página 2 de 2.

Acta Nº

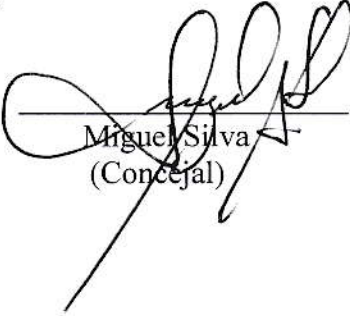
11/2025



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)